

Nombre de la Titulación	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas
Coordinador/a	María Pilar Rivero Gracia
Código de Plan	584
Nombre de la Asignatura	Practicum
Código de la Asignatura (este código aparece en la guía docente)	63324
centro	Facultad de Educación
Especialidad	Orientación educativa
cuatrimestre	2º

1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

Se adapta el calendario, reiniciándose el practicum de la especialidad de orientación el 15 de abril y extendiéndose hasta el 22 de mayo, según decisión de la comisión de prácticas del Gobierno de Aragón, para lo cual, el resto de asignaturas del segundo cuatrimestre del máster adelantaron sus clases previstas del 11 al 22 de mayo al periodo del 23 de marzo al 3 de abril (fueron las dos semanas que quedaron interrumpidas las prácticas).

En suma, el practicum termina dos semanas después de lo previsto inicialmente, semanas que están disponibles para prácticas gracias a que el resto de asignaturas cubrieron las dos semanas de interrupción. Estas dos semanas fueron necesarias para los trámites correspondientes a la adaptación de las prácticas externas al formato no presencial siguiendo las directrices de la Conferencia de Decanos de Educación a nivel nacional y los acuerdos de la comisión de prácticas del Gobierno de Aragón.

2. Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados,...)

El practicum en todos sus aspectos se adapta a modalidad no presencial, atendiendo al cambio de modalidad de la actividad en los centros de prácticas de destino. Las adaptaciones metodológicas se vinculan a las adaptaciones que cada centro escolar haya realizado para el seguimiento de sus estudiantes.

Para el seguimiento tutorial desde la Universidad se incluyen tutorías grupales e individuales on line, por mail y videoconferencia.

3. Adaptaciones en la evaluación:

La obligación de presencialidad en los centros, no será exigible en tanto no sea posible la incorporación de los estudiantes a los centros educativos.

En el apartado de actividades, se añade que “excepcionalmente, en periodo de no presencialidad, mientras no sea posible la incorporación de los estudiantes a los centros educativos, se admitirán también carpetas de materiales digitales de diferentes temas en lugar de unidades didácticas completas, siguiendo la recomendación del tutor de secundaria/FP”.

En la especialidad de orientación se había podido realizar en las primeras semanas las actividades de observación. Por tanto, las **actividades equivalentes necesarias** para asegurar, en la medida de lo posible, la adquisición de competencia y habilidades profesionales son como **Actividades de intervención**, a elección del tutor/a del centro en función del contexto actual de su alumnado, sin que sean excluyentes, entre:

1. Adaptación de las actividades previstas en los Planes de PdE a funciones docentes ejercitadas en un contexto sobrevenido de no presencialidad.
2. Diseño y exposición de una propuesta de intervención (atención a un caso o casos)
3. Selección, evaluación y elaboración de materiales educativos digitales